

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La realización del evento "Chorilavon"; Y

CONSIDERANDO:

Que, los días 09 y 10 de noviembre del año 2024, se llevará a cabo una nueva edición de la fiesta denominada "Chorilavon";

Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad para generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de puesto habilitados;

Que, es necesario llevar adelante una compulsa de precios para acceder a los puestos de ventas de comida que estarán en el predio en donde se realizará la fiesta;

Que, el presente llamado a compulsa de tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la celebración del evento "Chorilavon 2024" de la localidad de Dolavon;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar y refrendar la compulsa de precios N° 002/2024 pertinente;

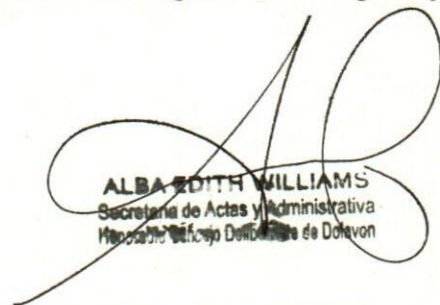
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

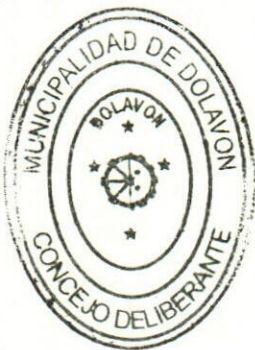
- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE y Refréndase el Pliego de Bases y Condiciones, de la Compulsa de Precios N° 002/2024 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la celebración del evento "Chorilavon 2024", para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizará el evento.-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Municipalidad de Dolavon



Cesar Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1163/2024.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 04 días del mes de septiembre del año 2.024.-ACTA N° 1.079.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 09 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar y refrendar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Compulsa de precios N° 002/2024 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la celebración del evento “Chorilavon 2024”, para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizara el evento; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1163/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1163/2024 sancionada en la 14° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 04 días del mes de septiembre del año 2024, Acta N°1.079.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N°1388/2024



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	30	09	2024
ALBA	1310		1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon